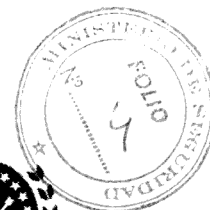




AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad



Rosario, 20 de Noviembre de 2020.-

Sr. Subsecretario
de la Agencia de Seguridad Vial
de la Provincia de Santa Fe
Dr. Osvaldo Aymo:

Ref.: Expte Nro 02001 0050610 7

Quien suscribe, Dra. Cecilia Miranda, en mi carácter de Coordinadora General de Operativos Interjurisdiccionales de la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional de la Agencia de Seguridad Vial, me dirijo a Ud en relación al expediente iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia, por la cual solicita que *“arbitre las medidas necesarias para garantizar la localización de puestos de control en los límites interprovinciales que funcionen las 24 hs del día donde se registre la documentación necesaria – con carácter de declaración jurada – para circular y se realicen controles de temperatura corporal y tests de anosmia, tanto al conductor como a los acompañantes. Además, se solicita que se garantice la formulación de un protocolo de actuación que especifique los pasos a seguir en caso de detección de fiebre o cualquier otra anomalía, el cual establezca criterios uniformes para el personal con destino en todas las fronteras provinciales”*.

En respuesta al requerimiento, y en lo que respecta al área de competencia de esta Coordinación de Operativos Interjurisdiccionales de la APSV, cabe mencionar que desde el 20 de marzo del corriente, la Policía de Seguridad Vial, junto con otras Direcciones de la Policía de la Provincia, realiza controles vinculados a la Pandemia de Covid 19 conforme las disposiciones del PE provincial. Los controles han ido modificándose, tanto respecto a los lugares de realización como en cuanto a lo que efectivamente se controla, según la evolución epidemiológica de la Provincia, y de acuerdo a las directivas ordenadas de conformidad a dicha evolución.

Actualmente, la Policía de Seguridad Vial se encuentra realizando operativos en los siguientes accesos a la Provincia, en los que se solicita la exhibición de la documentación necesaria para circular, y se realiza toma de temperatura al conductor del vehículo y a sus

acompañantes. Se aclara en cada punto si en el puesto trabaja sólo la Policía Vial o lo hace en conjunto con otras fuerzas. Así:

LÍMITE CON CHACO:

- 1.- Florencia (RN11) Policía de Seguridad Vial, Gendarmería Nacional y Seguridad Rural
- 2.- Los Amores (RP3). Unidad Regional, Seguridad Rural y PSV

LÍMITE CON SANTIAGO DEL ESTERO:

- 1.- Ceres. PSV

LÍMITE CON CÓRDOBA:

- 1.- Autovía 19 altura Josefina. PSV
- 2.- Suardi (RP23). PSV
- 3.- Autopista Rosario Córdoba altura Armstrong (intersección RP 15). PSV y Seguridad Rural
- 4.- RN 1V09 (vieja ruta 9) altura Tortugas. PSV

LÍMITE CON BUENOS AIRES:

- 1.- Rufino (intersección RN 33 y 7). PSV, UR y Guardia Rural
- 2.- Diego de Alvear (RP14) PSV
- 3.- Teodelina (RP94) PSV y UR
- 4.- Hughes. PSV
- 5.- Autopista Rosario Bs As, altura peaje Gral Lagos (PSV y UR)

LÍMITE CON ENTRE RÍOS:

- 1.- Túnel subfluvial (RN 168). PSV

Cabe mencionar que no todos los puestos detallados anteriormente se encuentran estrictamente en el límite interprovincial, sino que en algunos casos (por ejemplo, Gral Lagos, Hughes o Josefina) están instalados en el lugar estratégico desde el punto de vista de la seguridad vial, teniendo en cuenta la cantidad de vehículos que circulan por cada arteria, la velocidad que desarrollan y el número de personal que se requiere para efectuar el control.

Asimismo, en 4 de estos puntos trabajan en forma conjunta personal Policial y personal de Salud. Así, se han instalado en los puestos ubicados en Josefina, Gral Lagos, túnel subfluvial y Florencia, casillas con Personal sanitario, que realiza - además de los testeos de temperatura -, tests de anosmias y eventualmente hisopados, a los usuarios que ingresan a la provincia de Santa Fe.



Inclusive, para un mejor funcionamiento de estos puestos, desde esta coordinación conjuntamente con personal de Salud, hemos elaborado un protocolo y un esquema de procedimiento para ordenar y optimizar el trabajo conjunto del personal del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Salud. Dicho protocolo fue aprobado por Resolución Conjunta de ambos Ministerios (Resolución Nro. 1030/20 del Ministerio de Seguridad y Nro 0466 del Ministerio de Salud; de fecha 28 de agosto de 2020), que expresamente establece en su artículo primero

“Aprobar el "Protocolo de Actuación para Puestos Interprovinciales" que como Anexo I en una (1) foja útil forma parte integrante del presente decisorio, para su aplicación en los puestos interprovinciales dispuestos en el marco del denominado Programa de Accesos Cuidados”. Se adjunta la resolución a esta presentación.

En los demás puestos, ante la sospecha de un caso positivo (alta temperatura por ejemplo), se da inmediato conocimiento al 0800 555 6549, quien dispone los pasos a seguir.

Para finalizar, es menester recalcar que la instalación de los puestos es variable, sujeta a modificaciones de conformidad a las directivas que se imparten continuamente de acuerdo a la evolución de la Pandemia por Covid 19.

Esperando haber dado respuesta a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.-



Dra. CECILIA MIRANDA
COORDINADORA GENERAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL
AGENCIA PROVINCIAL SEGURIDAD DEL
MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad



Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02 de febrero de 2021
Ref. Expte. Nro 02001-00506100-7

Sr. Juan Sebastián Sanchez
Secretario Privado del
Ministro de Seguridad de
la Provincia de Santa Fe
S _____ / _____ D

Se remiten a Ud. los actuados de referencia donde la Cámara de Diputados solicita al P.E que por intermedio del organismo correspondiente arbitre las medidas necesarias para garantizar la localización de puestos de control en los límites interprovinciales que funcionen las 24 hs del día, donde se registre la documentación necesaria-con carácter de declaración jurada- para circular y se realicen controles de temperatura corporal y tests de anosmia, tanto al conductor como a los acompañantes. Además se solicita que se garantice la formulación de un protocolo de actuación que especifique los pasos a seguir en caso de detección de fiebre o cualquier otra anomalía, el cual establezca criterios uniformes para el personal con destino en todas las fronteras provinciales.

A los efectos de brindar respuesta a lo solicitado, se remiten los actuados de referencia a la Dirección Provincial de Coordinación Interjurisdiccional de la APSV, que a fs. 4 a 6 informa lo siguiente: “ **Desde el 20 de marzo del 2020, la Policía de Seguridad Vial, junto con otras Direcciones de la Policía de la Provincia, realiza controles vinculados a la Pandemia de Covid-19 conforme las disposiciones del PE provincial. Los controles han ido modificándose, tanto respecto a los lugares de realización como en cuanto a lo que efectivamente se controla, según la evolución epidemiológica de la provincia, y de acuerdo a las directivas ordenadas de conformidad a dicha evolución.**”

La policía de Seguridad Vial ha realizado operativos en los siguientes accesos a la Provincia, en los que se solicita la exhibición de la documentación necesaria para circular, y se realiza toma de temperatura al conductor del vehículo y a sus acompañantes:

-LIMITE CON CHACO: 1- Florencia (RN11) Policía de Seguridad Vial, Gendarmería Nacional y Seguridad Rural

2- Los Amores (RP3) Unidad Regional, Seguridad Rural y PSV.

-LIMITE CON SANTIAGO DEL ESTERO: 1- Ceres PSV

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Santa Fe: 25 de Mayo 2251 / CP3000
Tel. (0342) 4815573
Rosario: Santa Fe 1950. Piso 2. Ala Moreno / CP2000
Tel. (0341) 4721526/4721586
Twitter @redsegvial
Facebook /segundadvialsantafe
Instagram apsv_santa_fe

Seguridad Rural
y Guardia Rural.

- LÍMITE CON CÓRDOBA : 1- Autovía 19 altura Josefina.PSV
- 2- Suardi (RP23) PSV
- 3- Autopista Rosario Córdoba altura Armstrong (intersección RP 15) PSV y
- 4- RN 1V09 (vieja Ruta 9)altura Tortugas. PSV
- LÍMITE CON BUENOS AIRES: 1- Rufino (intersección RN 33 y 7)PSV, UR
- 2- Diego de Alvear (RP14) PSV
- 3- Teodelina (RP94) PSV y UR
- 4- Hughes PSV
- 5- Autopista Rosario Buenos Aires, altura peaje Gral Lagos (PSV Y UR)
- LÍMITE CON ENTRE RÍOS: 1- Túnel Subfluvial (RN 168) PSV

Según lo manifestara la Coordinadora General de Operativos Interjurisdiccionales Dra. Cecilia Miranda en su informe, en 4 de éstos puntos trabajan en forma conjunta personal Policial y personal de Salud, se han instalado en los puestos ubicados en Josefina, Gral Lagos, Túnel Subfluvial y Florencia, casillas con Personal sanitario, que realiza –además de los testeos de temperatura, tests de anosmias y eventualmente hisopados, a los usuarios que ingresan a la Provincia de Santa Fe.

Además, para un mejor funcionamiento de éstos puestos se ha elaborado un Protocolo y un esquema de procedimiento para ordenar y optimizar el trabajo conjunto del Personal del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución conjunta de ambos Ministerios (Resolución Nro 1030/20 del Ministerio de Seguridad y Nro 0466 del Ministerio de Salud, de fecha 28/008/20.

Dicho protocolo expresamente establece en su art. Primero: Aprobar el “ Protocolo de Actuación para Puestos Interprovinciales que como Anexo I en una (1) foja útil forma parte integrante del presente decisorio, para su aplicación en los puestos provinciales dispuestos en el marco del denominado Programa de Accesos Cuidados”. En los demás puestos, ante las sospecha de un caso positivo (alta temperatura por ejemplo),se da inmediato conocimiento al 08005556549, quien dispone los pasos a seguir.

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad




Finalmente, es importante destacar que la instalación de los puestos es variable, sujeta a modificaciones de conformidad a las directivas que se impartan continuamente de acuerdo a la evolución de la Pandemia por Covid-

Esta subsecretaria, presta su conformidad a lo informado por la Dirección Provincial de Coordinación Interjurisdiccional de la APSV y dispone que se eleven las presentes actuaciones al Secretario Privado del Ministro de Seguridad de la Provincia, a los fines de la continuidad del trámite.

Sin más, y esperando se dé a la presente solicitud carácter de atenta nota de elevación, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.




Dr. OSVALDO RUBEN AYMO
Subsecretario
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Santa Fe: 25 de Mayo 2251 / CP3000
Tel. (0342) 4815573
Rosario: Santa Fe 1950, Piso 2, Ala Moreno / CP2000
Tel. (0341) 4721526/4721586
Twitter @redsegvial
Facebook /seguridadvialsantafe
Instagram apsv_santa_fe

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar

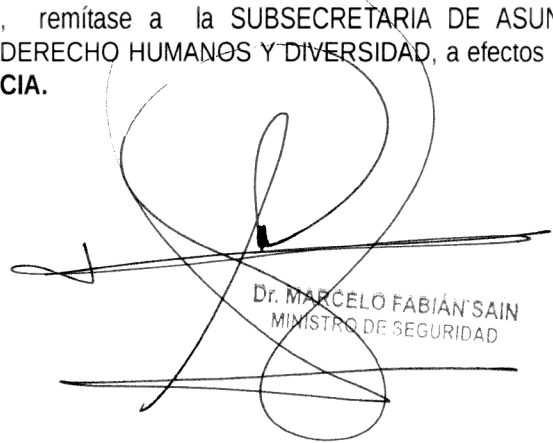


Santa Fe, 09 de febrero de 2021.

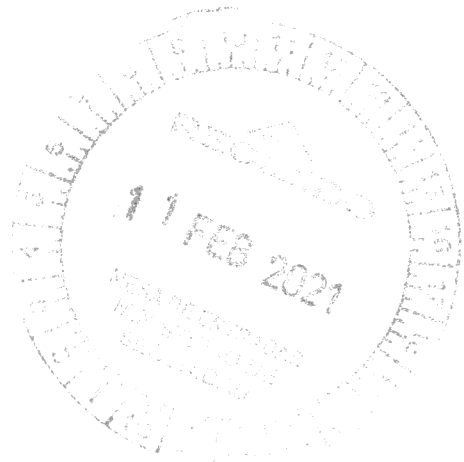
Ref: Expte "02001-0050610-7"

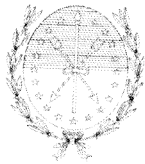
Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS Y DIVERSIDAD, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

L.R.



Dr. MARCELO FABIÁN SAIN
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

NOTAN°:

E-19238

Santa Fe,

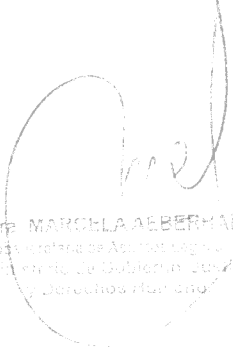
12 9 JUN. 2021

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N.º 25174/20 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación al pedido de localización de puestos de control de los límites interprovinciales las 24 hs.

Se remite expediente 02001-0050610-7 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 08/09), avalado por el Ministro del área a (fs 10) .

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dña. MARCELA AEBERHARD
Sub-Secretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos